ACTA DE REUNION JUNTA DE CONTRATACION Y COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
048	15 de agosto de 2024	03:00 pm	4:00 pm	Dirección Seccional

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Informe de verificación evaluación de propuestas al proceso de selección de Mínima Cuantía MC-DR-07-2024, cuyo objeto es:

"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS EN SITIO, PARA LOS SERVIDORES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y USUARIOS DE LA SEDE DE MAYOR CONCENTRACIÓN POBLACIONAL DE LA RAMA JUDICIAL- PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA"

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN

NOMBRE	ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD
COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUAUDOR	

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
Nathan Jacob Seligmann Brito	Área de Asistencia Legal	X			
Víctor José Vanegas Serrano	Área Administrativa	X			
María Teresa Torregroza Rosales	Oficina de apoyo	X			
Xiomara Almazo Vanegas	Área de Talento Humano	X			
José Alberto Ariza Cataño	Área financiera	X			
Jorge David González*	Asesor de despacho	X			

** Participan con voz, pero sin voto.*

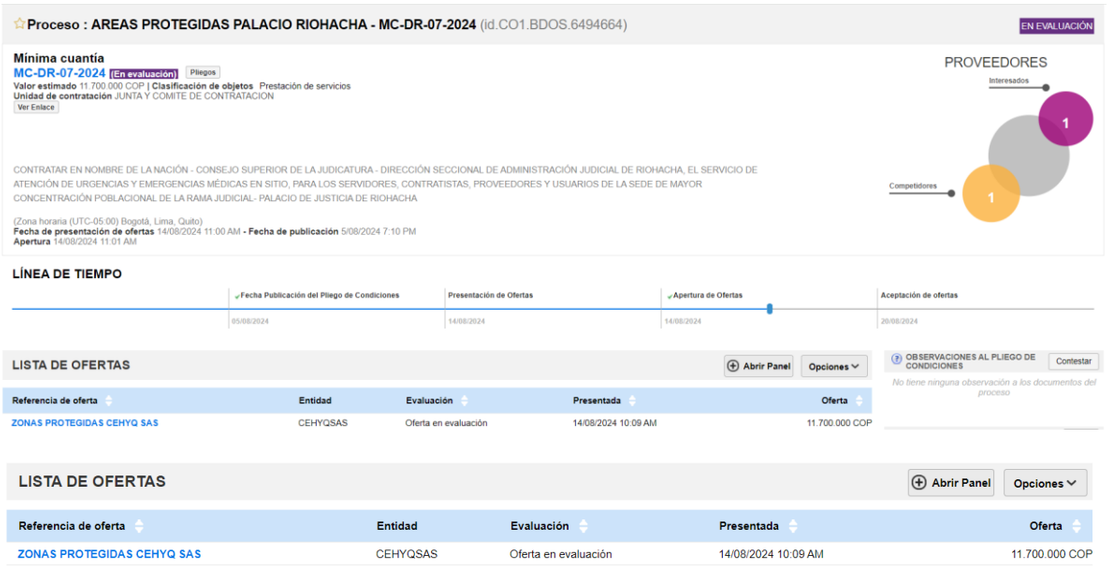
AGENDA

TEMA	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ALLEGADA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-DR-07-2024	JUNTA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Dos (2) horas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se deja de presente que siendo las 11:00 a.m., del día 14 de agosto de 2024, se llevó a cabo el cierre del proceso de Mínima Cuantía N° MC-DR-07-2024.

Conforme lo establecido en la Invitación Pública del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que se presentó Una (1) propuesta, así:



OFERTAS	PROPONENTES	FECHA Y HORA	VALOR EN PLATAFORMA	VALOR EN ANEXO 5
ZONAS PROTEGIDAS CEHYQ SAS	CEHYQSAS	14/08/2024 10:09 AM	$11.700.000 COP	$11.700.000 COP

Se verificó la oferta en busca de posibles causas de rechazo y se identificó que no existe causal de rechazo para la oferta presentada.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE: CENTRAL DE ESPECIALIDADES HOSPITALARIAS Y QUIRURGICA S.A.S	Cumple	
	Si	No
1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Diligenciar Anexos de la invitación pública.	**X**	
2. Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Diligenciar Anexo de la invitación pública.	**N/A**	
3. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso.	**X**	
4. Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso. Los proponentes o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que sean personas jurídicas, presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la	**X**	

Cámara de Comercio de su domicilio o por autoridad competente. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de este proceso de selección. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio o de acuerdo con la Ley 455 de 1.998, sin perjuicio de que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. El objeto social de la persona jurídica, debe estar relacionado al objeto presente proceso contractual. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, el certificado de Existencia y Representación Legal, tendrá validez con la primera fecha prevista para el cierre del presente proceso.	**X** **X**	
5. Registro de matrícula mercantil renovado, si el proponente es persona natural, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de este proceso de selección. La actividad económica de la persona natural debe estar relacionado al objeto presente proceso contractual.	**N/A**	
6. Licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional, expedida por la Secretaría de Salud de La Guajira. La licencia debe hallarse vigente a la fecha de cierre del presente proceso		**X** **No aporta licencia.**
7. Dada la naturaleza y condiciones del servicio, el oferente deberá contar mínimo con sede, sucursal o agencia en la ciudad de Riohacha. En consecuencia, el oferente deberá disponer de un establecimiento de comercio debidamente registrado en esta ciudad.	**X**	
8. Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.	**N/A**	
9. Registro Único Tributario (RUT) actualizado, con el fin de verificar las obligaciones tributarias que cada proveedor tiene ante la DIAN ención que se le debe aplicar en el momento de realizar el pago del futuro contrato.	**X**	

10. Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad. La Persona Natural o el Representante Legal de la Sociedad oferente debe manifestar bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.	**X**	
11. Carta de manifestación de cumplimiento de compromiso anticorrupción.	**X**	
12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Para garantizar la seriedad de la propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el proponente adjuntará una garantía de seriedad de la propuesta equivalente al 10% del valor del Presupuesto Oficial Estimado. Tratándose de consorcios o uniones temporales, el representante de estos deberá manifestar que ni él ni las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal, se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias. Cuando el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes, y así se hará constar en la póliza. La vigencia de dicha póliza no será inferior a 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía, y se constituirá a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha con Nit 800165865-4 La garantía será expedida por una Compañía de Seguros, legalmente constituida en Colombia, cuya casa matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera y se deberá anexar junto a esta **el recibo o constancia de pago.** En caso de prorrogarse el término para la Adjudicación se informará a los proponentes con el fin de que amplíen la vigencia de la garantía. El proponente favorecido y los demás proponentes podrán solicitar la devolución de la garantía de seriedad de la propuesta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si el proceso de selección se declarara desierto, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del proponente.	**X**	
13. Certificado expedido por la Contraloría General de la República de la personal natural, persona jurídica y del representante legal, en la que conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con la Ley 610 de 2000. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación. No obstante, la entidad, por tratarse de un requisito necesario para la futura contratación, podrá consultar y verificar ante la Contraloría General de la República la no existencia de responsabilidades fiscales	**X**	

14. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la personal natural, persona jurídica y del representante legal, en el que conste que no presenta antecedentes disciplinarios. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.	**X**	
15. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.	**X**	
16. Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de Selección y por lo menos durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta constancia.		**X** **No presenta documento que acredite el pago de la seguridad social.**
17. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. De conformidad con la Resolución No. 1111 del 27 de marzo de 2017, del Ministerio de Trabajo y el Acuerdo 10560 del 11 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, el proponente deberá aportar certificación por la ARL, en la que conste que la persona jurídica tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Para el caso de las personas naturales que tengan a cargo más de un empleado, también debe acreditar el cumplimiento de este requisito. Los proponentes que se presenten en Unión Temporal o Consorcio, deben cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, salvo personas naturales con un solo empleado.		**X** **No aporta la certificación de la ARL donde conste la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.**
18. Diligenciar el formulario de Beneficiario Cuenta (según anexo correspondiente) y anexar certificación reciente de la entidad bancaria no mayor a tres (3) meses de antigüedad, donde conste el nombre del cuentahabiente, número de identificación, número de cuenta y estado de cuenta (activa SI o NO). Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, lo acreditarán con la correspondiente declaración juramentada. (Ley 789 de 2002).		**X** **Lo aporta, pero no diligencia todos los datos que se solicitan en el formato.**
19. Licencia Sanitaria de Funcionamiento de ambulancia vigente, expedida por Dirección Seccional de Salud o la Secretaría de Salud, según sea el caso.		**X** **No aporta licencia de funcionamiento.**
20. Manifestación expresa suscrita por el oferente o representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal según sea el caso; de ser favorecido, se comprometen a aportar los siguientes documentos del personal necesario para la ejecución del contrato: a.- Técnico auxiliar de enfermería: con entrenamiento básico y avanzado en reanimación cardiopulmonar. Con experiencia mínima de Un (1) año en atención prehospitalaria.		**X** **No aporta manifestación de compromiso de aportar el personal.**

EXPERIENCIA

PROPONENTE: CENTRAL DE ESPECIALIDADES HOSPITALARIAS Y QUIRURGICA S.A.S	Cumple	
	Si	**No**
La acreditación de la Experiencia se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se establezcan en el presente proceso. **Experiencia específica:** El proponente debe acreditar experiencia mediante la presentación de una (1) certificación y/o acta de liquidación o acta de recibo final de contratos ejecutados y terminados a satisfacción cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso de selección. En caso de que se limite a MiPymes hasta tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación o actas de recibo final de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación. Para la verificación de la información requerida el proponente deberá aportar las respectivas certificaciones. Las certificaciones deberán ser expedidas por autoridad competente, y contendrán como mínimo, la siguiente información: • Nombre o razón social de la Entidad o Empresa contratante • Objeto del contrato • Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y terminación) • Valor del Contrato. • Calificación del servicio o certificado de recibo a satisfacción o su equivalente. • Nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona que expide la certificación. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. La calificación de la experiencia en el caso consorcios o uniones temporales se efectuará, con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes, proporcional a su participación en el mismo. Todo oferente, nacional o extranjero, relacionará y certificará la experiencia exigida en este proceso. Cualquier experiencia obtenida en el extranjero se comprobará con el documento equivalente en el país, respectivo, que llenará los requisitos establecidos en este numeral. Si la certificación fue expedida en idioma distinto al castellano, adjuntará, además, la traducción oficial del mismo, como lo establece el artículo 251 de la ley 1564 de 2012- Código General del Proceso. NOTA 1: No se tendrán en cuenta las certificaciones cuando presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras o información inconsistente, ni copia de contratos en ejecución. NOTA 2: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, podrá solicitar las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información	**X**	

presentada y el proponente deberá subsanar hasta el término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. NOTA 3: El deber de subsanar los requisitos habilitantes es exclusivo del propone		

Observación: En atención a la verificación de la propuesta económica, se solicitó apoyo por parte del Área Financiera, encontrando que el proponente **CUMPLE** con lo requerido frente a la presentación de la propuesta económica.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se califica como **NO CUMPLE,** al proponente **CENTRAL DE ESPECIALIDADES HOSPITALARIAS Y QUIRURGICA S.A.S** al considerar que no presentó algunos documentos que hacen son requisitos habilitantes en el proceso de selección MC-DR-07-2024., es decir NO cumple con la talidad de los requisitos habilitantes, capacidad jurídica, de experiencia y propuesta económica.

La presente Evaluación se deja a disposición de los proponentes para que puedan formular las observaciones que consideren pertinentes, por el término de un (1) día hábil, de conformidad con el cronograma del proceso, según Invitación Pública, termino durante el cual el proponente podrá subsanar.

No siendo más los temas por tratar se da por terminada la reunión virtual el día 15 de agosto de 2024, a la 4:00 p.m. y se firma por quienes en ella asistieron.

De esta manera se dio por concluida la reunión.

En constancia firman,

NATHAN JACOB SELIGMANN BRITO Área Asistencia Legal	MARÍA TERESA TORREGROZA ROSALES Oficina Judicial
XIOMARA ALMAZO VANEGAS Área de Talento Humano	VICTOR JOSE VANEGAS SERRANO Área Administrativa
JOSE ALBERTO ARIZA CATAÑO Área Financiera	JORGE DAVID GONZÁLEZ Asesor de Despacho

Elaboró: njsb
Revisó: Junta de Contratación
Anexos (No)